



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 14/2021

DI-2021-14-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 27/05/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-18116556-APN-SSGA#MS, Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios), Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, Decreto N° 640 de fecha 31 de julio 2020, Decreto N° 174 de fecha 17 de marzo de 2021, Decreto N° 223 de fecha 28 de marzo de 2021, Decisión Administrativa N° 384 de fecha 19 de abril de 2021, Resolución N° 404 del 28 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramitó la Contratación Directa MSAL-126-CD-B por Adquisición de Medicamento Tretinoína 10 mg., al amparo de lo establecido en el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID 5032-OC-AR.

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020.

Que el artículo 6° del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera”.



Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios), adecua la Organización Ministerial del Poder Ejecutivo Nacional estableciendo al MINISTERIO DE SALUD como Órgano con Competencia en todo lo inherente a la salud de la población.

Que mediante el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba la conformación organizativa de aplicación de la Administración Nacional Centralizada, hasta nivel de Subsecretarías.

Que con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por la Decisión Administrativa N° 384/2021, se adecua la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD fijándose la responsabilidad primaria, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO estableciendo la de coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera- presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

Que por NO-2021-15042792-APN-SSMEIE#MS se solicita el requerimiento para la adquisición del medicamento Tretinoína 10 mg., con el objetivo de garantizar el acceso a las drogas por parte de la población de pacientes sin recursos y con cobertura pública exclusiva que cursan algún tipo de neoplasia y reciben sus tratamientos a través del Banco de Drogas Especiales.

Que, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA mediante PV-2020-18132440-APN-SSGA#MS presta el visto bueno de la presente contratación remitiendo actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, con cargo al Préstamo BID-5032/OC-AR”.

Que se ha elaborado el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-21812616-APN-DGPFE#MS) que regirá la presente Contratación Directa, estableciéndose como fecha de presentación de ofertas el día 19 de marzo de 2021 a las 12:00 hs.

Que atento a la recepción del Pliego de Solicitud de Cotización antes referido, la firma BIOPROFARMA BAGO S.A efectúa consulta, la cual es respondida a través de Circular N° 1 (IF-2021-24135995-APN-DGPFE#MS) agregada a orden 15.

Que la firma BIOPROFARMA BAGO S.A. (CUIT 30-64936404-0) presenta tu oferta IF-2021-24510053-APN-DGPFE#MS) por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 40/100 (USD 54.982,40.-), agregada en orden 16.

Que en dicho contexto, mediante NO-2021-24527561-APN-DGPFE#MS se remite la Oferta al Área Requirente para su evaluación; quienes solicitan información aclaratoria a la BIOPROFARMA BAGO S.A. (CUIT 30-64936404-0).



Que en orden 21 obra Nota mediante la cual se remite nuevamente al Área Requirente la respuesta del oferente que se encuentra como archivo embebido (IF-2021-26880259-APN-DGPFE#MS).

Que en orden 22 el Área Requirente remite mediante NO-2021-26923823-APN-DNMYTS#MS la Evaluación Técnica, agregada como archivo embebido, concluyendo que la oferta presentada por la firma BIOPROFARMA BAGO S.A. (CUIT 30-64936404-0) "se ajusta a lo solicitado".

Que, en ese sentido la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO solicita la No Objeción al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (NO-2021-29463028-APN-DGPFE#MS), obrando respuesta por parte del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO mediante nota identificada con CSC/CAR 1143/2021 de fecha 9 de abril de 2021 (orden 25).

Que en ese sentido a orden 27 se elabora Borrador Contrato (IF-2021-34701188-APN-DGPFE#MS).

Que a orden 28 obra la conformidad del Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, quien señala que el presente Proceso de Contratación Directa se ajusta a lo previsto las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (marzo 2019)".

Que a estos efectos deviene necesario aprobar la Contratación Directa MSAL-126-CD-B "Adquisición de Medicamento Tretinoína 10mg" en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Contratación Directa MSAL-126-CD-B "Adquisición de Medicamento Tretinoína 10mg", se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en la Sección III "Otros Métodos de Adquisición" literal 3.7 (c y e) apartado Contratación Directa de las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017 la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, Decreto N° 174/2021, Decreto N° 223/2021 y Resolución N° 404/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 5032/OC-AR "PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA"

DISPONE:



ARTICULO 1º.- Apruebase el Proceso de Contratación Directa MSAL-126-CD-B “Adquisición del Medicamento Tretinoína 10 mg”, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia Covid-19 para Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID 5032-OC-AR, el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)”.

ARTICULO 2º.- Adjudicase el Proceso de Contratación Directa MSAL-126-CD-B “Adquisición del Medicamento Tretinoína 10 mg” por la cantidad de 6.400 cápsulas a favor BIOPROFARMA BAGO S.A. (CUIT 30-64936404-0) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 40/100 (USD 54.982,40.-).

ARTICULO 3º.- Convalídese Borrador de Contrato (IF-2021-34701188-APN-DGPFE#MS) que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/06/2021 N° 41770/21 v. 17/06/2021

Fecha de publicación 17/06/2021

